

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/02/2025, 10:15:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
003	BARRANQUILLA (ATLANTICO)			20/11/2007			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68679	31	07	001	1999	00071	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA REGIONAL DE CUCUTA											15-680 - -				
	JUZGADO PENAL ESPECIALIZADO DE SAN GIL											071-99 - -				
	SALA PENAL TRIBUNAL DE SAN GIL											123-2000 - -				
	JUZGADO 4° DE EJECUCION DE PENAS DE SAN GIL											2003-270 - -				
JUZGADO 1° DE EJECUCION DE PENAS DE SANTA MARTA											2007-379 - -					
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS					0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	384	119														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO	25/08/2000		2 199
TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN GIL	20/02/2001	20/03/2001	4 33

FECHA DE LOS HECHOS

08/04/1999

3. CLASE DE PROCESO

Contra la existencia y seguridad del Estado	8001
---	------

4. OBSERVACIONES

se remite por correo 472 del 16 de septiembre de 2011 el expediente al jdo de ejec de penas de bucarmana.

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/02/2025, 10:15:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
16/09/11	AL DESPACHO	se remite por correo 472 del 16 de septiembre de 2011 el expediente al jdo de ejec de penas de bucamanga.		
05/09/11	Constancia Secretarial	CON PLANILLA CORREO 472 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE REMITE EXPEDIENTE AL JDO DE EJEC DE PENAS DE BUCARAMANGA.		
31/08/11	Auto ordena remisión procesos	Remite por competencia a JEPMS de Bucaramanga. of 3162-3163.	8	
26/08/11	AL DESPACHO	Paso al despacho del señor juez, expediente para ser remitido por competencia al juzgado de conocimiento de la ciudad de Bucaramanga, toda vez que con auto de fecha abril 27 de 2009 se le concedió Libertad Condicional.	7	
16/08/11	Estado del Proceso	Suministra información al DAS sobre estado del proceso. of 2713	8	
09/08/11	AL DESPACHO	Paso al despacho expediente, con oficio procedente del DAS, solicitando Estado Actual del Proceso.	8	
24/04/09	Auto concede libertad condicional	LIBERTAD CONDICIONAL OF LIB 027 Y OFICIOS AUTORIDADES	8	
20/04/09	AL DESPACHO	Paso al despacho expediente con documentación de la Modelo donde adjuntan certificados de condutas solicitados por el despacho mediante oficio No 406 del 7 de abril de 2009., así mismo respuesta a Of.0274-0275 del Jdo. 1° de Ejecución de Penas de Santa Marta, pasan 8 cuadernos.	8	
10/03/09	Estado del Proceso	AUTO CUMPLASE ODENANDO OFICIAR A JUZGADO DE EJECUCION DE SANTAMARTA PARA QUE REMITA PROCESO EN EL CUAL ELLOS VIGILABAN LA PENA DE EDGAR CARDENAS ABREO		
08/01/08	AL DESPACHO	Anexo al expediente oficio No 938676 procedente D. A. S.		4
04/12/07	AL DESPACHO	oficio procedente del Ministerio del Interior de fecha Nov. 26/07, donde se deb notificar indulto al condenado		10
23/11/07	AL DESPACHO	PASA EL PROCESO AL DESPACHO PARA AVOCAR	8	
20/11/07	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTO VARIOS CON PRESO el dia : 20/11/2007 06:51:55	6	384-157-199-33-2-119

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

LEANDRO LUIS - CARDENAS ABREO

No.IDENTIFICACION

[91045012 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.